



C I R C U L A R CSJBOYC21-463

Fecha: 26 de noviembre de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Admisión proceso de reorganización abreviada de la sociedad Productora, Comercializadora y Exportadora PROFUIT S.A.S."

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

| Oficina que solicita difundir la información | Dependencia de origen | Asunto a difundir |
|--|---------------------------------|---|
| Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM21-116 del 17 de noviembre de 2021. Radicación EXPCSJ21-7159. | Superintendencia de Sociedades. | Auto de fecha 26 de agosto de 2021, dictado en el expediente No 102993, que admite a la sociedad Productora, Comercializadora y Exportadora PROFUIT S.A.S., en proceso de reorganización abreviada. |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/MM